



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

## PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

ACTA 057 (Julio 15 de 2010)

**ACTA CINCUENTA Y SIETE DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.**

En la ciudad de Mera, hoy jueves 15 de Julio de 2010, siendo las 11:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicepresidente; Dr. Pablo Robalino, Lic. Octavio Pisango, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladis Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Aurelio Quito Cortes. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al

### ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario. (art. 102 Ley Orgánica Régimen Municipal)
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento análisis y resolución respecto del proyecto de resolución que modifica el pronunciamiento de Concejo (administración 2005 -- 2009) plasmado en resolución administrativa N.- 321 -- CMM - 2007, respecto de la lotización Santa Ana del Recuerdo.
4. Conocimiento análisis y aprobación del proyecto definitivo de la lotización Santa Ana del Recuerdo.
5. Conocimiento análisis y resolución en primera de la ordenanza que autoriza la protocolización de planos y regula la implantación de la lotización Santa Ana del Recuerdo
6. Conocimiento análisis y resolución respecto del oficio N.- 060 remitido a alcaldía por el Cuerpo de Bomberos de Mera. (tema: incremento asignación presupuestaria).
7. Conocimiento análisis y resolución respecto del oficio N.- 055 remitido a alcaldía por el Cuerpo de Bomberos de Mera. (Tema: traspaso de personal del Municipio al Cuerpo de Bomberos).
8. Informe de alcaldía.

1.- Conocimiento análisis y resolución respecto del proyecto de resolución que modifica el pronunciamiento de Concejo (administración 2005 - 2009) plasmado en resolución administrativa N.- 321 - CMM - 2007, respecto de la lotización Santa Ana del Recuerdo.

**Sra. Alcaldesa:** se da lectura señor secretario al contenido del proyecto de resolución modificatoria de la ordenanza para efectos de su aprobación.

Secretario. Señora alcaldesa la resolución anterior consta de la siguiente manera:



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

## PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

RESOLUCIÓN 321-CMM-2007.- El Concejo Municipal de Mera una vez que tomo conocimiento de los informes de la Comisión de Obras Públicas y de Procuraduría Sindica, por unanimidad resuelve: "Aprobar el anteproyecto de la Lotización Santa Ana del Recuerdo de propiedad del Arq. Miroslav Kubes, que se sustenta en las siguientes áreas de fraccionamiento (Plano N. 1):

- a) Lote 1. Propiedad de Miroslav Kubes.- (Área total de 1.814,18 m<sup>2</sup> y un área útil/comercial de 798,05 m<sup>2</sup>) que quedaría en el lado izquierdo de la vía de acceso, forzosamente separado del resto de la propiedad.
- b) Lote 2. Propiedad de Miroslav Kubes (área total de 16.679,30 m<sup>2</sup>, área útil/comercial de 11.111 m<sup>2</sup> (66%), propiedad que abarca los dos lados del río Motolo.
- c) Lote 3. Con un área total de 101.834,46 m<sup>2</sup> para ser enteramente dedicado a la lotización "Santa Ana del Recuerdo".
- d) Lote 4. Con un área total de 47.854,97 m<sup>2</sup> para ser enteramente dedicado a reserva forestal/parque ecológico en comodato con el Gobierno Municipal del cantón Mera. Tomando en cuenta que este lote de terreno no tendrá ningún valor comercial de mercado, va que será un parque dedicado en beneficio de la comunidad y futuras generaciones.

Secretario: El proyecto modificadorio tiene el siguiente texto:

RESOLUCIÓN .....-CMM-2010.- El Concejo Municipal de Mera una vez que tomo conocimiento de los informes de la Comisión de Legislación, de Procuraduría Sindica y del Departamento de Obras Publicas a través de la Analista de Planificación Jefe, por unanimidad resuelve: MODIFICAR el literal d) de la resolución 321-CMM-2007 adoptada el veintiún días del mes de septiembre del año dos mil siete, en la cual se aprobó el anteproyecto de la Lotización Santa Ana del Recuerdo de propiedad del Arq. Miroslav Kubes, en los siguientes terminos:

"d) Lote 4. Con un área total de 47.854,97 m<sup>2</sup>, área de reserva de propiedad del lotizador"

Señora alcaldesa: En consideración compañeros.

Concejal Octavio Pisango - Señora alcaldesa y señores concejales siendo presidente de la comisión de legislación manifiesto que corresponde a Concejo aprobar el proyecto de resolución para que continúe el proceso de la lotización Santa Ana del Recuerdo por lo que mociono aprobar el proyecto de resolución que modifica el pronunciamiento de Concejo (administración 2005 - 2009) plasmado en resolución administrativa N.- 321 - CMM - 2007, respecto de la lotización Santa Ana del Recuerdo).



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

## PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Concejal Gladys Villavicencio: Apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Sra Flora Sarabia, Sra. Gladys Villavicencio y Dr. Pablo Robalino en vista de que la reforma es necesaria y menester para que continúe el trámite de los compañeros de la lotización en mención a favor. **RESOLUCIÓN N.- 149 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución que modifica el pronunciamiento de Concejo (administración 2005 - 2009) plasmado en resolución administrativa N.- 321 - CMM - 2007, respecto de la lotización Santa Ana del Recuerdo.**

### 2.- Conocimiento análisis y aprobación del proyecto definitivo de la lotización Santa Ana del Recuerdo.

Señora alcaldesa: que se de lectura al documento remitido por la comisión de OOPP en su parte resolutive señor secretario pues el documento en su integridad ha sido entregado con antelación a los señores concejales.

Secretario: Señora alcaldesa la parte resolutive del documento en mención manifiesta: a comisión de Obras Públicas Municipales del Cantón Mera por unanimidad Resuelve remitir el dictamen favorable para el trámite correspondiente para la aprobación definitiva de la Lotización Santa Ana del Recuerdo de Propiedad del Arq. Miroslav Kubek Zak. Hasta ahí señora alcaldesa y señores Concejales el texto.

Señora alcaldesa: En consideración compañeros:

Lic. Octavio Pisango: En la sesión anterior compañeros ya se discutió el tema como tal por lo que en la presente sesión deberíamos simplemente ratificarnos en el tema compañeros, motivo por el cual mociono aprobar el proyecto definitivo de la lotización Santa Ana del Recuerdo.

Dr. Pablo Robalino: apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Sra Flora Sarabia, Sra. Gladys Villavicencio y Dr. Pablo Robalino a favor. **RESOLUCIÓN N.- 150 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD RESUELVE: aprobar el proyecto definitivo de la lotización Santa Ana del Recuerdo.**

### 3.- Conocimiento análisis y resolución en primera de la ordenanza que autoriza la protocolización de planos y regula la implantación de la lotización Santa Ana del Recuerdo.

Señora alcaldesa: Se de lectura señor secretario al proyecto de ordenanza:



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

## PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Secretario: El proyecto de ordenanza contempla lo siguiente señora alcaldesa y señores concejales:

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON MERA

#### CONSIDERANDO

Que el Art. 63, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, atribuye al Concejo Municipal la facultad Legislativa Cantonal, a través de ordenanzas, dictar acuerdos o resoluciones, de conformidad con sus competencias.

Que el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, señala que las autorizaciones y aprobación de nuevas urbanizaciones o lotizaciones se protocolizarán en una Notaría y se inscribirán en el correspondiente Registro de la Propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público y comunales, a favor de la Municipalidad, incluidas las instalaciones de servicios públicos.

Que, La Ordenanza de Urbanización, Parcelaciones Urbanas y Agrícolas y sus Reformas, regulan los procesos técnicos y legales para la aprobación de Lotizaciones.

Que, En fecha 15 de septiembre del 2008, el señor Arquitecto Mirislav Kubes Zak y el señor Raúl Pilla López, propietario y presidente de la Lotización "SANTA ANA DEL RECUERDO", en su orden, han presentado al Gobierno Municipal del Cantón Mera, el proyecto de Lotización de lote de terreno rural de la superficie de 168.182,91 metros cuadrados (16.815 Ha), ubicado en la Parroquia Shell, Sector rural, Canton Mera, Provincia de Pastaza.

Que, El Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre del 2007, mediante resolución Nro. 321-CMM-2007, aprobó el anteproyecto de la lotización "SANTA ANA DEL RECUERDO".

Que, la Comisión de Obras Públicas del Gobierno Municipal del Cantón Mera, en fecha 17 de febrero del 2010, emite Dictamen Favorable para el trámite correspondiente para la aprobación definitiva de la Lotización "SANTA ANA DEL RECUERDO".

Que, El Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha ..., mediante resolución Nro. ... resolvió modificar el literal d) de la resolución Nro. 321-CMM-2007, que aprobó el anteproyecto de la lotización "SANTA ANA DEL RECUERDO".

Que, El Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha ..., mediante resolución Nro. ... CMM-2010, aprobó el proyecto definitivo de la lotización "SANTA ANA DEL RECUERDO".



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014	
(norte)	
Área de Protección Río Motolo (sur)	2.857.16
Río Motolo	754.98
Área útil (norte)	6.142.66
Area Util (sur)	4.968.93
<b>SUBTOTAL</b>	<b>16.679.30</b>

LOTE	USO	AREA PARCIAL (M2)	AREA TOTAL (M2)
3	Área útil lotes	35.559.1	
	Calles, Avenidas	37.548.59	
	Veredas	10.923.00	
	Áreas verdes y comunales Manzanas : A, E, F, O, S, T (incluye área de protección de estero y río)	17.803.56	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>101.834.46</b>	

LOTE	USO	AREA PARCIAL (M2)	AREA TOTAL (M2)
4	Área de reserva de propiedad del lotizador	47.854.97	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>47.854.97</b>	

<b>PREDIO TOTAL LOTIZADO</b>	<b>168.182.91</b>
------------------------------	-------------------

## DETALLE DE SUPERFICIES Y PORCENTAJES:

DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJES
AREA DE LOTES	47.468.95 M2	28.22 %
AREA DE VIAS, AVENIDAS Y VEREDAS	48.763.19 M2	29.00%
AREA DE PROTECCION RIO - RIO	6.292.24 M2	3.74%
AREAS VERDES Y COMUNALES	17.803.56 M2	10.59%
AREAS DE RESERVA ECOLOGICA	47.854.97 M2	28.45 %
<b>TOTAL</b>	<b>168.182.91 M2</b>	<b>100.00%</b>

Dentro del lote Nro. 3 se ha proyectado 117 lotes con superficies mínimas de 300 m<sup>2</sup>, frente mínimo de 15 metros y fondo de 20 metros. Las calles principales serán de 12 metros de ancho y las calles secundarias de 10 metros de ancho, incluidas veredas de 1.50 metros.

El presente proyecto cumple con los requisitos mínimos requeridos para este tipo de lotizaciones de carácter rural que son:

- Titulo de propiedad;
- Cuatro copias de planos topográficos;



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

## PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

- c) Cuatro copias del anteproyecto acotado;
- d) Cuadro de áreas; y,
- e) Linderos del área a lotizar.

**Art.3.-** Queda expresamente prohibido fraccionar o subdividir los lotes de la Lotización "SANTA ANA DEL RECUERDO", y en las escrituras definitivas de transferencia de dominio o adjudicación de los lotes, se hará constar la superficie mínima de cada lote, en caso de contravención a esta norma, se producirá la nulidad del acto o contrato, sin perjuicio de las sanciones establecidas por la Ley.

**Art.4.-** Es obligación del lotizador construirá por su propia cuenta en el plazo de cinco años, las siguientes obras:

- a) Apertura y afirmado de calles;
- b) Alcantarillado pluvial;
- d) Tratamiento de aguas servidas por medio de pozos sépticos; o alcantarillado sanitario con tratamiento final de las aguas servidas

\*Jurídica: Señores concejales considero prudente modificar esta parte haciendo constar el lotizador y/o beneficiarios para que la responsabilidad sea solidaria. (todos los concejales de acuerdo).

**Art.5.-** El lotizador transfiere a la Municipalidad, todas las áreas pertenecientes a uso público, comunal y demás instalaciones de servicios públicos

**Art.6 -** Los espacios determinados para calles, uso público, área comunal e instalaciones de servicio público serán de propiedad municipal, de conformidad con el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

**Art.7.-** No podrá iniciarse la construcción de edificaciones para vivienda mientras el lotizador no ejecute las obras de apertura y afirmado de las calles como infraestructura básica.

**Art.8.-** Queda terminantemente prohibido descargar las aguas servidas a esteros, ríos y cauces naturales en general, debiendo recibir un tratamiento sanitario previo para la descarga.

**Art. 9.-** Una vez que sea sancionada esta Ordenanza se emitirá un ejemplar para su protocolización y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Mera, juntamente con una copia del plano de lotización, para los efectos determinados en esta ordenanza y en la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

**Art.10 -** Para la sanción, ejecución y promulgación de esta ordenanza, se observará lo dispuesto en los artículos 128,132 y 133 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

**Art.11.-** Es obligación del representante legal de la lotización, sufragar todos los gastos de protocolización e inscripción de esta ordenanza así como de los planos que conforman la



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

## PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

misma, igualmente deberá entregar en Procuraduría Sindica de la Municipalidad de Mera, tres copias notariadas y registradas, caso contrario, la Municipalidad se abstendrá de otorgar permiso alguno.

**Art.12.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación.

### DISPOSICION TRANSITORIA.-

Por tratarse de un proyecto rural ubicado en zonas de proyección de crecimiento urbano de la Parroquia Shell, el Municipio de Mera se reserva el derecho de solicitar la ampliación de los estudios de agua potable y de alcantarillado conforme se desarrolle el asentamiento humano en dichos predios.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Mera, el.....

Sra. Gladys Villavicencio: Moción aprobar en primera la ordenanza que autoriza la protocolización de Planos y regula la implantación de la Lotización Santa Ana del Recuerdo, con la modificación del art. 4.

Lic. Octavio Pisango: Apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Sra Flora Sarabia, Sra. Gladys Villavicencio y Dr. Pablo Robalino a favor. **RESOLUCIÓN N.- 151 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD RESUELVE: Aprobar en primera la ordenanza que autoriza la protocolización de Planos y regula la implantación de la Lotización Santa Ana del Recuerdo, con la modificación del art. 4.**

**5.- Conocimiento análisis y resolución respecto del oficio N.- 060 remitido a alcaldía por el Cuerpo de Bomberos de Mera. (tema: incremento asignación presupuestaria).**

Señora alcaldesa: que se de lectura a la parte medular del documento señor secretario.

Secretario: El documento en su parte medular manifiesta Señora alcaldesa y señores concejales lo siguiente: Solicitan que para el presupuesto del año 2011 se considere un incremento del presupuesto que la municipalidad nos otorga a 10.000 dólares ya que lo actualmente se nos entrega es 3.000 dólares y queremos hacer la adquisición de trajes de bomberos en un numero de 7 y cada uno cuesta 3.900. Hasta aquí señora alcaldesa.

Existe además una certificación del departamento financiero que menciona la existencia de los tres mil dólares en el presupuesto actual.

Señora alcaldesa: En consideración compañeros sin antes escuchar a la directora jurídica al respecto del tema

Dra. Mantilla: Señora alcaldesa y señores Concejales parto manifestando que existe un decreto ejecutivo que impide actualmente que los cuerpos de bomberos formen parte de



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

## PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

las Municipalidades y son actualmente las dependencias de Gestión de Riesgos quienes regerían o más bien dicho están en la obligación de financiar a los cuerpos de bomberos. Así mismo debo manifestar que la constitución Política de la república en su art. 264 parte pertinente manifiesta que nosotros lo que podemos es gestionar recursos mas no entregárselos motivo por el cual considero no es de nuestra competencia hacer este incremento que se solicita.

Señora alcaldesa: Considero importante el tema compañeros sin embargo debemos pensar también de que existen dos cuerpos de bomberos y el de Shell no se ha apoyado motivo por el cual deberíamos considerar esta situación también.

Lic. Octavio Pisango: Es importante manifestar que existen dos cuerpos de bomberos en el cantón motivo por el cual considero se debería revisar el tema que se pone en discusión de acuerdo a las posibilidades pero incluyendo también el de Shell como bien lo ha manifestado la señora alcaldesa, sin embargo es importante darles a conocer de acuerdo al criterio jurídico que esto no es nuestra competencia motivo por el cual se debe analizar de este tema de forma adecuada motivo por el cual mociono mantener la asignación de tres mil dólares al cuerpo de bomberos de Mera como un aporte especial al amparo del art. 264 N.- 13 de la Constitución Política de la República.

Sra. Flora Sarabia: apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva Lic. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Sra. Flora Sarabia, Sra. Gladys Vivavicencio y Dr. Pablo Robalino a favor. **RESOLUCIÓN N.- 152 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD RESUELVE: mantener la asignación de tres mil dólares al cuerpo de bomberos de Mera como un aporte especial al amparo del art. 264 N.- 13 de la Constitución Política de la República.**

### 6.- Conocimiento análisis y resolución respecto del oficio N.- 055 remitido a alcaldía por el Cuerpo de Bomberos de Mera.(Tema: traspaso de personal del Municipio al Cuerpo de Bomberos).

Lic. Octavio Pisango: el tema es complicado señora alcaldesa y compañeros pues al estar en la comisión de OOPP denoto la falta de personal motivo por el cual destinar personal que nos hace falta no es posible.

Sra. Flora Sarabia: Lo que considero compañeros es asistir con el personal cuando se requiera únicamente pero es difícil entregar el personal de forma definitiva.

Señora alcaldesa: el tema es delicado pues lo que nos ha requerido el banco del Estado es disminuir el personal particular recuerdo a ustedes compañeros.

Dr. Pablo Robalino: Considero que debe analizarse el personal y en el caso del señor Conde como se ha manifestado casi no hace nada en el Municipio se podría considero





# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

## PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Enviarle al cuerpo de bomberos para que colabore ahí, ya que además el hermano está ahí y va a existir afinidad para el trabajo.

Ing. Luis Llallico: Es indispensable considerar lo que ha manifestado la señora alcaldesa con respecto a las exigencias del Banco del Estado motivo por el cual es difícil realizar esta situación motivo por el cual mociono dar por conocido el pedido realizado por el cuerpo de bomberos de Mera en oficio N.- 055 CBM-2010, quedando abierto el apoyo del personal Municipal para casos de emergencia como se lo ha venido realizando.

Lic. Octavio Pisango: Apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido esta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Sra. Flora Sarabia, Sra. Gladys Villavicencio y Dr. Pablo Robalino a favor. **RESOLUCIÓN N.- 153 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD RESUELVE: dar por conocido el pedido realizado por el cuerpo de bomberos de Mera en oficio N.- 055 CBM-2010, quedando abierto el apoyo del personal Municipal para casos de emergencia como se lo ha venido realizando.**

7.- Informe de Alcaldía: Compañeros en este punto debo comunicar a ustedes lo siguiente: Se ha realizado un proyecto para fortalecimiento agro turístico el cual conjuga la entrega de premios importantes por cierto motivo por el cual se ha realizado el proyecto orientado eso sí el tema a asociaciones, grupos unidos para que el beneficio se colectivo particular que pongo en su conocimiento para que socialicen el tema y de esta manera exista mayor participación. Concluido el único punto del orden del día y sin tener más que tratar, la Sra. Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 13H00. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito que certifica

FIRMAS DEL ACTA 057 DE JUEVES 15 DE JULIO DE 2010.

Msc. Mirian Jurado  
ALCALDESA



Ing. Luis Llallico  
Vice-presidente



**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**  
**PROVINCIA DE PASTAZA**

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Lic. Octavio Pisango  
CONCEJAL

Dr. Pablo Robalino  
CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia  
CONCEJALA

Sra. Gladis Villavicencio  
CONCEJALA

Dr. Aurelio Guito Cortes  
SECRETARIO GENERAL